

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61217 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 702/2016, con NIG 4109142M20160001061 por auto de fecha 7 de octubre de 2016, rectificado por auto de fecha 11 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Beta Galería Sevillana del Libro, S.A.U., con CIF: A-41066929, con domicilio en Parque Tecnológico de La Cartuja, Avenida de los Descubrimientos, nº 11, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. Alfonso Graíño Lozano D.N.I. 50734201 L con domicilio en C/ Uría, 70-3º A 3303, Oviedo y Plaza Jerónimo de Córdoba 13 5º B, 41003 Sevilla. Profesión: Letrado. Dirección de correo electrónico: p.orejias@grainolegal.com Teléfono: 984 280 928 y Fax: 984 294 373

El plazo para esta comunicación es el de dos meses a contar de la última publicación.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160082698-1